



Carpeta N° 6157 Año 2025 Folio N°

Asunto: -DIRECCION DE OBRAS -

-Oficio N° 380/2025 llamado a Licitación para compra de Piedra Triturada N° 1.-

Resolución N° 1056/025 Artigas, 13 de noviembre de 2025.

**VISTO:** el Oficio N° 380/2025 presentado por el Capataz Cuadrilla de Hormigón -Faustino López-, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la compra de 1600 M<sup>3</sup> (mil seiscientos metros cúbicos) de Piedra Triturada N° 1, con destino a obras financiadas por el Fondo de Desarrollo del Interior.

**CONSIDERANDO:** i) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 5) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 13);

ii) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 15/2025.

**ATENCIÓN:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 15/2025, que lucen de fojas 7 a 10 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 15/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de 1600 M<sup>3</sup> (mil seiscientos metros cúbicos) de Piedra Triturada N° 1 con destino a obras financiadas por el Fondo de Desarrollo del Interior, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 5 de diciembre de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Carpeta N° 6157 Año 2025 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ de 2025.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Dirección de Obras para conocimiento. Sigan estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.

  
**Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM**  
Secretaría General

  
**Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO**  
Intendente Departamental  
de Artigas  
Sec. Adm./ks